Informe de Supervisión No:	2
Contrato No:	202203232

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ELDA MERCEDES PACHECO ROBLES		
Identificación:	22.637.630		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTROS NATURALES EN LO 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.*		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202201521**	**Fecha de C.D.P.**	**30-06/2022**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202205621**	**Fecha del R.P.**	19-08/2022

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$**16.139.000**
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ **16.139.000**

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
19-08-2022	31-12-2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2.

GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (202200411)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial :		**$ 16.139.000**
Adición No. 1		$
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato:		**$ 16.139.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato:		**$ 7.120.000**
Valor por ejecutar:		**$9.019.000**
Valor a pagar en el presente Informe:		**$3.560,000**
No. Factura o Cuenta de Cobro:		**2**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 18 DE OCTUBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar visita de inspección, vigilancia, y control a: (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para la sub secretaria de Salud Pública.	Se hizo esta actividad de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en los siguientes establecimientos farmacéuticos en el municipio de Sabanalarga en la droguería san Rafael Ado, en la clínica san Rafael de Sabanalarga y clínica las mercedes de la misericordia. Estas actividades se realzaron acorde a la normatividad vigente legal.l.
Vigilar y hacer seguimiento a base de datos y soportes físicos de las entidades y médicos inscritos para el uso de los recetarios oficiales (Realizar depuración y actualización)	En esta actividad se hizo la actualización de la base de datos como de los médicos como de las entidades se pudo evidenciar los médicos se encuentren inscritos en el Rethus y se verifico dos médicos no van a continuar con la adquisición de los recetarios oficiales e igual \|dos IPS no va a seguir adquiriendo los recetarios no está haciendo consultas externas.

Realizar asistencias técnicas a prestadores de salud (Entidades) en lo relacionado del uso y distribución del recetario oficial.	Se hizo asistencias técnicas sobre el uso y distribución del recetario oficial en ocho (8)) entidades se verifico y se observó la actualización e implementación de los procesos esta actividad se realizó acorde a la Resolución 1478 del 2006
Realizar asistencias técnicas a médicos en lo relacionado del uso y distribución del recetario oficial.	Se realizó asistencias técnicas a (8) médicos en el distrito de Barranquilla acerca del uso y diligenciamiento del recetario oficial se pudo evidenciar uno de los médicos se le hizo la supervisión dos van a continuar con la adquisión del recetario oficial. Esta actividad se ejecutó basado en la Resolución 1478 del 2006.
Realizar capacitaciones a Médicos en lo relacionado del uso y distribución del Recetario Oficial.	En este periodo se hizo capacitaciones a 9 médicos en promocosta Sabanalarga en el buen diligenciamiento del Recetario oficial se les hace énfasis no hagan tachones ni enmendadura y cierren todos los campos no se vayan a presentar inconsistencias en las las formulas medicas prescritas esta actividad se hizo basado a la Resolución 1478 del 2006.
Realizar Revisión a la ejecución de la programación de las actividades de IVC y la aplicación de los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos,	En esta actividad se realizó revisión de los informes de consumo de medicamentos de control especial y monopolio del estado un 90% de los establecimientos farmacéuticos entregaron sus informes y no se encontraron inconsistencias.
Los hallazgos obtenidos durante las auditorias de supervisión,	Se revisaron ocho (8) expedientes hacen parte de la programación evidenciándose inconsistencias en la actualización de los procedimientos con los MCE.
Vigilar y hacer seguimiento a los informes mensuales de traslado MCE generados por los establecimientos mayoristas y minoristas de los informes enviados al fondo Nacional de Estupefacientes.	Se revisaron ochos (8) actas de visitas y realizadas encontrándose ítem sin diligenciar , tachones , enmendadura y se observa letra no es legible...
Asistencias a Destrucciones de Medicamento de control Especial y Monopolio del Estado.	Asistí a la verificación de destrucción de medicamentos de control especial en las instalaciones de SAE. De la entidad mediclinicas y en la entidad reiniciar Ips esta actividad se realizó acorde a la Resolución 1478 del 2006 se hizo destrucción de productos terminado de medicamentos de control especial.
Actividad de Toma de Muestras	En este periodo se hizo actividad de toma de muestras de calidad del invima del año 2022 se gestionaron muestras en el municipio de galapa en el establecimiento farmacéutico disfarma del producto aldactone tabletas 100mg, en el establecimiento farmacéutico bodega olímpica del municipio de soledad gestiono el producto Microfemin tabletas, se gestionó el producto cefradina de 1 gramo capsulas n la bodega copservir del distrito de barranquilla. S realizo toma de muestras en la clínica san Rafael de Sabanalarga de los productos fentanilo 0.5 mg solución inyectable, de la cefazolina 1gramo solución inyectable también se ejecuto toma de muestra en el establecimiento de Cafam de Sabanalarga del producto escitalopram 10 mg tabletas.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato

Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

e) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
f) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	8361180203	22/08/2022	440.600
2	8362076244	19/10/2022	444.500
7			
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		885.100

(La sumatorio total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 24 días del mes de OCTUBRE de **2022**.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32609770 de Barranquilla

Elda Pacheco Robles

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 22637630 de Sabanalarga-atlántico.

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO